Att. D. Mario Andrés Urrea Mallebrera
Presidente
Confederación Hidrográfica del Segura

Madrid, 20 de junio de 2025

Estimado Presidente:

En relación con el tramite de consulta publica de los documentos iniciales del cuarto ciclo de Planificación Hidrológica 2028/2033, se acompañan las aportaciones elaboradas por el Comité Técnico de Agua, Energía y Cambio Climático del Colegio de Caminos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para su consideración de la Confederación.

Quedo a tu disposición para este asunto o cualquier otro que consideres de interés.

Atentamente,

[redacted] JUAN JOSÉ MARTÍNEZ (R: Q2867009I)

Firmado digitalmente por [redacted] JUAN JOSÉ MARTÍNEZ (R: Q2867009I)
Fecha: 2025.06.20 12:17:41 +02'00'

Juan José Martínez López
Secretario General

A/A: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

APORTACIONES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS A LA CONSULTA PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS "PROGRAMA, CALENDARIO, ESTUDIO GENERAL SOBRE LA DEMARCACIÓN Y FÓRMULAS DE CONSULTA" CON LOS QUE SE DA INICIO AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE CUARTO CICLO (2028-2033)

Fecha: 19 de julio de 2025

El Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos traslada sus aportaciones a esta consulta pública de los documentos del "Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta" con que se ha dado inicio al proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) en las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intercomunitarias. Estas aportaciones se han coordinado a través del Comité Técnico de Agua Energía y Cambio Climático de este colegio profesional.

1. Opinión sobre la documentación presentada

Las actuaciones en el campo del agua son procesos cuya efectividad se inscribe en el medio y largo plazo. De ahí la importancia que supone contar con unos documentos que ordenen prioridades y planteen las medidas necesarias para resolver los problemas existentes.

Los documentos presentados a Información Pública representan un esfuerzo notable por parte de la Administración, y en particular las Confederaciones Hidrográficas, para la concreción de las líneas de actuación en este campo en el próximo sexenio.

En líneas generales, se comprueba que estos documentos cumplen eficientemente los objetivos para los que han sido emitidos, si bien, se echa en falta la inclusión de otros objetivos que entendemos deberían formar parte de una planificación hidrológica futura a la luz de los últimos sucesos acaecidos. Entre otros aspectos se comprueba que:

- En ellos se expone el marco general del proceso que se inicia, se remarcan los objetivos ambientales y socioeconómicos de la planificación hidrológica y se desglosan las tareas a desarrollar.
- Se prioriza la consecución de objetivos ambientales y el uso sostenible del agua, como no puede ser de otra manera. En cambio, no se cita de forma expresa la consecución de objetivos referentes a la salud e integridad humana, los cuales, lógicamente, deben ser compatibles con los objetivos citados anteriormente.

Esto puede ser consecuencia de la vigente Instrucción de Planificación Hidrológica (2008) que limita los objetivos a desarrollar en este aspecto; si bien, estando a comienzos del 4º ciclo de Planificación, podría ser el momento oportuno para revisar aquélla y poder introducir otro tipo de objetivos, como los anteriores, que nos parecen igualmente necesarios y que están en línea con la Iniciativa Legislativa Popular para modificar la Ley de Aguas, promovida recientemente por el Colegio.

- Se indican las tareas y actividades a realizar en el cuarto ciclo de la planificación hidrológica. A las propias de los ciclos anteriores se añaden las correspondientes a la elaboración del Plan de Gestión de Inundaciones, que tiene un calendario diferente al del Plan Hidrológico. Asimismo se menciona el Plan de sequías de la DH del Segura.
- Se analiza el estado de las masas de agua, indicando las presiones actuales, tanto a las aguas superficiales y a las subterráneas como a los espacios protegidos. Continúa con su análisis y los impactos producidos, advirtiendo de la posible no consecución de los objetivos ambientales planteados para 2027.
- Se expone el análisis de la economía del agua, indicando la variaciones de todos los consumos (domésticos, agrícolas, industriales...).
- Como apartado más importante de cara a la elaboración del Esquema de temas Importantes, se citan las presiones humanas que alteran las aguas superficiales y subterráneas, que constituyen un verdadero desafío para la consecución de los objetivos para las masas de agua, fijados en la Directiva Marco del Agua.
- Se define asimismo el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), así como sus fases, tiempos y documentos resultantes. Se trata éste de uno de los cuatro pilares básicos del proceso de planificación hidrológica y, generalmente, sirve para afianzar el carácter ambiental que impregna toda la construcción del Plan Hidrológico, por lo que puede ser reiterativo evaluar ambientalmente una planificación que generalmente está enfocada preferentemente a alcanzar unos objetivos de carácter ambiental. Es la norma y obviamente se acata, pero nos sugiere el comentario de la mayor importancia que se da a los objetivos medioambientales respecto a los objetivos socioeconómicos y a la satisfacción de las demandas esenciales.
- Resultan de gran interés los apartados relativos a seguimiento, revisión y actualización del Plan Hidrológico y notificación a la UE (reporting).

  El gran esfuerzo realizado para la redacción rigurosa de los Programas de Medidas (PM), en general, a nivel nacional, no se corresponde con los resultados de los niveles de ejecución de dichos programas. Por ello, sería de gran interés que, en esta documentación de inicio de un nuevo ciclo, se hiciera ya un diagnóstico no sólo de la consecución de los objetivos medioambientales y del cumplimiento de los caudales ecológicos entre otros, sino también del cumplimiento de los PM en general.

En este sentido, este colegio profesional expresa que sería muy positivo, para conseguir la mayor eficiencia en la redacción del Plan del nuevo ciclo, dar a conocer, tres años antes de su inicio y de la derogación del precedente, la situación de la ejecución de las medidas y actuaciones de estos planes, y en su caso, las razones de los posibles incumplimientos.

2. Calendario previsto

Se aprecia el esfuerzo realizado para detallar el calendario descriptivo del proceso para adaptarlo a la legislación.

Figura 7. Etapas en el cuarto ciclo de planificación 2028-2033 de acuerdo con la DMA y la legislación española.

3. Observaciones adicionales

– Si bien es cierto que la DMA y su normativa consecuente otorgan el carácter de medidas básicas y complementarias solo a las medidas de tipología medioambiental, resulta inexcusable considerar la importancia capital de cumplimiento de los objetivos de carácter socioeconómico, destacando en éstos, los de protección de las personas y bienes frente a sequías e

inundaciones; así como los relativos a satisfacción de las demandas, que conciernen, en un delicado escenario de cambio climático, a aspectos tan ingenieriles; como las protecciones de cauces naturalizados o canalizados, tanto intermitentes como permanentes; el mantenimiento, la adecuación y la construcción, en su caso, de todas las infraestructuras hidráulicas que se consideren imprescindibles para la seguridad de las personas y los bienes y en caso de incompatibilidad de objetivos, la DMA prevé la aplicación del Artículo 4.7 de excepcionalidad por razón de interés socioeconómico cuando no se encuentre alternativa medioambientalmente más favorable a la que se propone.

- Se comprueba, a su vez, que el Estudio General de la Demarcación es un epígrafe de gran interés, por el esfuerzo de síntesis que supone y la calidad y simplicidad de la información proporcionada.

  Y, de igual forma, que en el epígrafe de las Repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas se hace un recorrido completo de los inventarios de presiones, los impactos y el de presiones e impactos respecto de las aguas superficiales y subterráneas.

- A su vez, en el análisis económico de los usos del agua se hace un importante estudio de la recuperación de los costes, y una caracterización económica que supone uno de los puntos clave de esta faceta de la economía del agua, con una singularización para los principales usos, incluyendo además un análisis prospectivo de la previsión de evolución de las demandas para todos los usos.

4. Conclusiones

- Este Comité Técnico del Agua Energía y Cambio Climático ha revisado la documentación presentada a información pública, que considera adecuada a la finalidad para la que ha sido elaborada y expuesta.
- Asimismo, hace una reflexión de carácter general en relación con los objetivos de la PH. La planificación hidrológica tiene como objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las masas de agua, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales y la satisfacción de las demandas de agua, además de contribuir a paliar los efectos de las inundaciones y sequías. Dicho esto, se echa en falta, como hemos observado anteriormente, la consecución de objetivos referentes a la salud e integridad humana, los cuales, lógicamente, deben ser compatibles con los objetivos citados anteriormente.
- Por lo anterior, este Comité Técnico entiende que la Planificación Hidrológica podría estar otorgando de facto una prioridad efectiva superior a los objetivos de carácter medioambiental sobre los demás, y esto se manifiesta en muchos casos concretos en relación con los presupuestos de las actuaciones previstas en los PM.

- Que de acuerdo con la iniciativa legislativa popular para la reforma del artículo 14 de la Ley de Aguas, que este colegio profesional apoya, la nueva planificación hidrológica debería tener en cuenta los tres principios que se quieren introducir con esta iniciativa:
  a) El principio de protección de la vida e integridad humanas, junto con el principio de protección del medio ambiente que ya se contempla.
  b) El principio de inversión suficiente para la prevención y mitigación de los riesgos naturales por inundaciones o sequía.
  c) Y el principio de profesionalidad, capacidad e idoneidad técnica suficiente de los cargos y los puestos técnicos de la administración pública del agua.
- El Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos reitera su intención de colaboración con el OC, mediante la participación pública correspondiente al ciclo que comienza.